#### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez: se hace saber que en autos: Valdez, Mario Marcelo y Otros c/Orozco, Carlos Rodolfo y Otros s/Daños y Perjuicios, CUIJ 21-11865131-3, por Auto Nro. 1992 de fecha 27/08/18, suscripto por la Dra. Julieta Gentile (Jueza) y Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria), se ha ordenado declarar rebelde al Sr. Carlos Rodolfo Orozco, y darle por decaído su derecho dejado de usar. Ordenándose por decreto de fecha 12/08/22, la notificación por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Andrea Gladis Chaparro (Secretaria).

\$ 40 490843 Dic. 13 Dic. 15	

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7º Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: BARROSO RUBEN GERARDO s/ADOPCION DE INTEGRACIÓN", CUIJ N° 21-11382553-4, se ha ordenado publicar la siguiente Resolución Tomo: 148 Folio: 312 Resolución: 1817: "Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, otorgar a Rubén Gerardo Barroso, D.N.I. Nº 12.525.458, la adopción integrativa simple de Juan Miguel Nicolás Florida -D.N.I. 46.882.791, sexo masculino, nacido en Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el 7 de noviembre de 2005 a las 00:20 horas, nacimiento inscripto el 21 de noviembre de 2005 bajo acta N° 1331, Tomo y, año 2005, del Registro Civil de Rosario, provincia de Santa Fe 2.- El adolescente llevará el nombre de "Juan Miguel Nicolás Barroso". 3- La presente sentencia tendrá efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción de adopción, es decir, 12 de octubre de 2021 (conf. art. 618 C.C.C.). 4.-Previo a todo trámite se deberá oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, y a los organismos e instituciones que resulte necesario, cumplimentándose con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. 5.-Oportunamente, oficiar a la oficina del Registro Civil que corresponda, acompañando fotocopia íntegra de la presente sentencia y el documento nacional de identidad del adoptado. Insértese y hágase saber. (CUI) 21-11382553-4). Fdo. Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria - Dra. Gabriela Ester Topino, Jueza.

<u>-----</u>

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: HERMIDA, ALEXIS y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ N°21-11372395-2, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Roxana Elizabeth Hermida, DNI 23.118.224, lo siguiente: "Rosario, 12 de Octubre de 2022 ( ... ) Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese por cédula y a la Defensora General en su público despacho." Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 25 de noviembre de 2022.

\$ 40 490920 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos ausentes de los demandados ANGEL ALFONSO ALBE, DNI Nº 6.031.116, y MYRIAM CELIA FIORINO, DNI Nº 4.104.594, para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de ley, debiendo publicarse edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Fdo. Dra. Dania Chiementin (Secretaria), Dra. María José Diana (Jueza). Autos caratulados: ALBE, ELINA c/ALBE ANGEL SUS HEREDEROS y Otros s/Filiación; CUIJ 21-11393890-8).

\$ 40 490922 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos ausentes del demandado TOMAS SANTOS VICENTE, DNI Nº 93.521.256, para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y en su caso, ofrezcan prueba, por el plazo de ley, debiendo notificarse por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Fdo. Dra. Dania Chiementin (Secretaria), Dra. María José Diana (Jueza). Autos caratulados: ALBE, ELINA c/SANTOS VICENTE, TOMAS SUS HEREDEROS s/Filiación; CUIJ 21-11395255-2). Dania Chimentin, Secretaria.

\$ 40 490925 Dic. 13 Dic. 15

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 40 de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados "Niesnievich Teresa s/Quiebra" Expte. Nro. 1883/1996 CUIJ N°21-01135657-2, por resolución N° 1323 de fecha 28/11/2022, se ha dispuesto: 1. Clausurar el procedimiento y concluir -previo pago de las costas del juicio- la presente quiebra, haciendo cesar la intervención del Síndco actuante. 2. Disponer el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto de la fallida, librándose a tal fin los despachos pertinentes. 3. Hágase saber por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Publicación sin cargo. Rosario, 01 DIC 2022. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 490842 Dic. 13 Dic. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la I3ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos: ROMERO, MARTIN PABLO s/Quiebra, CUIJ 21-02891597-4, se ha dispuesto: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta N°14 de fecha

13-05-20 pto. XV) se provee: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo procédase a vincular en el sistema de gestión a los representantes de los acreedores verificados y líbrense despachos electrónicos a los fines de notificar la presente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Notificaciones aprobado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 7.3.2019, Acta n° 7 p. 11. A los fines regulatorios, acompañe constancia de inscripción ante AFIP de la totalidad de profesionales intervinientes. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)". Asimismo se dispuso: "N° 1083. Rosario, 1 de diciembre de 2022. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: ... RESUELVO: 1) Por los trabajos profesionales desarrollados en los presentes, regulo los honorarios de la Sindica CPN Melina Mercedes Cola y de la Sindica ad hoc CPN María Gabriela Turich en la suma de \$671.245,78.-, en proporción de ley; los de sus letrados patrocinantes, Dr. Pablo Mariano Silva Baffo y Dra. Adriana Margarita Barcia, en la suma de \$287676,76.-, en proporción de ley; y los del patrocinante del peticionante de la quiebra, Dr. Ramiro Lesnaberes, en la suma de \$410.966,8.- Todos incluirán IVA en caso de corresponder. 2) Mandar a readecuar el proyecto de distribución tomando en consideración lo aquí decidido. 3) Líbrese comunicación a fin de anoticiar a la Caja Forense. Oportunamente, elévense. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario).

S/C 490876 Dic. 13 Dic. 14	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "OROÑO VÍCTOR RAMÓN s/Concurso preventivo - Hoy quiebra" Expte. Nro. 608/2019 - CUIJ N° 21-02920211-4, por resolución Nº 1265 de fecha 11/11/2022 se ha dispuesto declarar la quiebra de Víctor Ramón Oroño (DNI Nº 08.412.652), con domicilio en calle Centeno 2930 de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario. Dr. Norberto M. Alvarez, Prosecretario.

S/C 490848 Dic. 13 Dic. 19		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "GARCÍA ADELA BEATRIZ s/Concurso preventivo - hoy quiebra" Expte. Nro. 65312019 CUIJ NO21-02920794-9, por resolución N°1266 de fecha 11/1112022 se ha dispuesto declarar la quiebra de ADELA BEATRIZ GARCÍA (DNI № 10.629.580), con domicilio en calle Centeno 2930 de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario. Dr.

Norberto M. Alvarez, Prosecretario.

S/C 490847 Dic. 13 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "BUSTOS ALAN NATANAEL s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 372/2021 - CUIJ N° 21-02943709-6, por resolución Nº 888 de fecha 22/08/2022, se ha dispuesto: 1°) Concluir previo pago de las costas del juicio- la presente quiebra por inexistencia de acreedores. Publicación sin cargo. Rosario. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 490846 Dic. 13 Dic. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 41' de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "Falon Javier Jesús s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 868/2018 - CUIJ N° 2102907686-0, por resolución N°519 de fecha 30/05/2022 se ha dispuesto: 1) Concluir -previo pago de las costas del juicio - la presente quiebra por inexistencia de acreedores. Publicación sin cargo. Rosario, 23 de Junio de 2022. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 490844 Dic. 13 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14º Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO S.A. c/DOMINGUEZ, BRIGIDA ESTHER y Otros s/Juicio Ejecutivo - 21-02847754-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Proveyendo el escrito cargo Nº 17816122: Téngase presente lo manifestado. Informada verbalmente la Actuaria que el codemandado FRANCISTI ROBERTO RAÚL no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos." Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Rosario, 9 de Noviembre de 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 40 490942 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaría de la Dra. Amalia Lantermo, se hace saber que en los autos caratulados: FURIA GUILLERMINA MARIA R. y Otra c/ZANONI, LILIANA y Otros s/Acción reivindicatoria - CUIJ N° 21-02924952-8, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 14 de Septiembre de 2022. Agréguese el informe acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Carmen Margarita Blanco, cítese y emplácese a sus herederos a los fines de comparecer a estar a derecho, pino y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. M. Silvia Beduino (Jueza) Amalia Lantermo (Secretaria). Rosario, 22 de Noviembre

de 2022. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

\$ 40 490947 Dic. 13 Dic. 15

\$ 40 490916 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Ejecución de Circuito de la 22 Nominación de Rosario, dentro de los autos: MONTESINOS, NORA MARGARITA c/SGARLATA, JORGE GABRIEL s/Juicio Ejecutivo 21-13909996-3, se ha dispuesto: Rosario, 28 de Junio de 2022 Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo.: Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 40 490917 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos MONTESINOS, NORA MARGARITA c/SGARLATA, JORGE GABRIEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº: 21-12629986-6, Conforme lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 21 de Junio de 2022 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Eduardo H. Arichuluaga, juez. Dr. Javier Matías Chena, Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 26 de Septiembre de 2022.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos MONTESINOS, NORA MARGARITA c/SGARLATA, JORGE GABRIEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº: 21-12628198-3, Conforme lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 21 de Junio de 2022 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez. Dr. Javier Matías Chena, Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 26 de Septiembre de 2022.

\$ 40 490915 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos MONTESINOS, NORA MARGARITA C/ SGARLATA, JORGE GABRIEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº: 21-12631079-7, Conforme lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 13 de Junio de 2022 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez. Dr. Javier Matías Chena, Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 26 de Septiembre de 2022.

\$ 40 490918 Dic. 13 Dic. 15

# 25 400072 Dia 12 Dia 15

\_\_\_\_\_

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución civil de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos MONTESINOS, NORA MARGARITA c/SGARLATA, JORGE GABRIEL s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº: 21-13902617-6, Conforme lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 10 de Junio de 2022 Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo: Dr. Luciano A. Ballarini, juez. Dra. Maria A. Longhi, Secretaría Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 27 DE Septiembre de 2022.

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: RAMIREZ, JESICA BEATRIZ s/Sumaria información; 21-02951387-9 ha dictado lo siguiente: Rosario, 07 de Diciembre de 2021. Por presentado, con domicilio constituido y con el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil Nº 3. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, de la misma dese vista al Asesor del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. A la prueba documental: téngase presente. Asimismo, de acuerdo a lo normado por el art. 70 del CCCN: publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes, en lapso de dos meses; ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines que informen si pesan sobre la interesada medidas cautelares. Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Rosario, noviembre de 2022.

\$ 50 490903 Dic. 13			

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos ZURBARAN DE ARANA IVANA SONIA C/ GONZALEZ ANDRES S/ APREMIO 21-029558296, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 04 de octubre de 2022: cargo 13354/2022: previo a lo solicitado póngase de manifiesto por el termino de ley la planilla practicada en cargo 11091/2022. notifiquese. FIRMADO DRA GODOY DRA KLEBCAR. Se hace saber que el monto de la planilla asciende a \$76.119,22.

\$ 33 430372 DIC. 13 DIC. 13		

Por disposicion del juzgado en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos SANTA JUANA SAICIA C/AGUZZI, CARLOS MARCELO -SUCESION S/ JUICIO EJECUTIVO 21-02888319-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Resolución n° 337, Rosario, 29/04/2019 RESUELVO: Tener presente el allanamiento formulado por los coherederos Sres. Carlos Marcelo Aguzzi e Irma Noemí Aguzzi. Mandar a llevar adelante la ejecución contra los herederos del Sr. Carlos Aguzzi en la proporción legal correspondiente, hasta tanto la actora se cobre el capital reclamado con más los intereses

indicados supra e IVA si correspondiere. Imponer las costas a la ejecutada (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Firmado: DR. LUCAS MENOSSI (Secretario), DRA. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza).

\$ 35 491388 Dic. 13 Dic. 15

\$ 35 491389 Dic. 13 Dic. 15

\$ 35 490982 Dic. 13 Dic. 15

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos SANTA JUANA SAICIA C/ AGUZZI, CARLOS MARCELO SUCESION S/ EJECUTIVO 21-02839268-8 se hace saber que se dicto lo siguiente: Resolución n.º 619. Rosario, 30/05/2019. RESUELVO: 1.-Rechazar las excepciones opuestas por la coheredera Telma Iris Soldano, haciendo lugar a la demanda instaurada contra los sucesores del Sr. Carlos Marcelo Aguzzi, L.E. 3.684.759, en la medida o proporción que les corresponda en su sucesión, y en consecuencia ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de novecientos mil pesos (\$900.000), con más los intereses referidos en los considerandos, y el IVA si correspondiere. 2.- Costas a la excepcionante vencida (art. 251 CPCC). 3.-Tener presente el allanamiento formulado por los coherederos Carlos Marcelo Aguzzi e Irma Noemí Aguzzi, con costas por su orden. 4- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista planilla firme y acompañen los profesionales intervinientes situación ante AFIP debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. Firmado: DRA. JORGELINA ANZOATEGUI (Prosecretaria), DRA. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza).

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mecoli (Juez), dentro de los autos caratulados; ABBATE ALDO JORGE Y OTROS C/SECCHI NESTOR OSCAR Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA; expte. 21-01431346-7, llama a los herederos de LUIS BAUTISTA OSSOLA DNI 6.297.271 para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía, se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno. FIRMADO: DR. FERNANDO MECOLI (Juez), Dra. Sabrina Rocci Secretaria (Secretaria Subrogante).

por disposicion del juzgado en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos COLOMBINI, CARINA ANDREA C/MONTANE, AGUSTINA S/JUICIO EJECUTIVO21-02929260-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 04 de octubre de 2022: Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaria en este acto que la demandada Agustina Montane, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. DRA. PATRICIA BEADEDRA. SUSANA GUEILER.

\_\_\_\_\_

Por disposicion del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos LOPEZ CORONEL CESAR PATRICIO C/ BERASATEGUI HUGO DIONISIO Y OTROS S/ ESCRITURACION 21-02839021-9 SE HACE SABER QUE SE DICTO LO SIGUIENTE: Rosario Previo a todo tramite, emplacese a los herederos de RAFAEL BERASATEGUI en los terminos del art. 597 CPCC. Firmado DRA BEADE DRA GUEILER. Por lo cual se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de BERASATEGUI RAFAEL para que comparezcan a estar a derecho por el termino de tres dias.

\$ 35 491387 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9va. ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, y en autos: SAVANTE JORGE ALBERTO c/GALVAN JORGE ALBERTO y Otros s/División de dominio" CUIJ N° 21-01363543-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 20 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del codemandado Jorge Alberto Galván, titular del Documento Nacional de identidad Nro. 10.629.643, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Sin perjuicio de lo anterior, estése a lo dispuesto por decreto de fecha 15/05/18 obrante a fs. 423. Fdo.: María Fabiana Genesio (Jueza); Verónica A. Accinelli (Secretaria). Santa Fe, 2 de Noviembre de 2022.

\$ 40 489102 Dic. 13 Dic. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER MOGLIA (L.C. 2.785.664), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOGLIA, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963268-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados porlos causantes Juan Carlos Saldaña (DNI 6.069.528) y Susana Nelida Tabella (DNI 5.701.570) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TABELLA, SUSANA NELIDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02958785-7.-

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ROZAS (D.N.I. 3.739.456), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROZAS, OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959340-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA ELVIRA PASQUENELLI (D.N.I.. 6.246.345), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PASQUINELLI, LUISA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960269-4" . Rosario,

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO PENACCHI D.N.I. 13.463.805 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PENACCHI, LUIS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02961715-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA CONCEPCION PRETTO (D.N.I.. 3.994.781) y de RAUL ALBERTO AMBROA (DNI 6.025.471) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'PRETTO, ROSA CONCEPCION Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963764-1'" .Rosario, .-

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante JOSE MARIA LOMBARDO (D.N.I. 5.053.373), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOMBARDO, JOSE MARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958716-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ERNESTO LUCA (D.N.I. 17.079.634), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCA, ANGEL ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963200-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS CEBALLOS (D.N.I. 11.126.470), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEBALLOS, STELLA MARIS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02963291-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN JORGELINA MORENO (D.N.I. 3.966.593), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORENO, MARIA DEL CARMEN JORGELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962843-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JULIO CASALEGNO (D.N.I. 5.972.644), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASALEGNO, ROBERTO JULIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02951964-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO ENRIQUE LA SPINA (D.N.I. 6.028.490), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LA SPINA, ARGENTINO ENRIQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963456-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO SANTIAGO ALEGRE, D.N.I. 6.344.921 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALEGRE, MARCELO SANTIAGO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02961383-1).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RODOLFO OTEO, D.N.I. 5.994.220, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OTEO, ANGEL RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02962896-0).

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CUSENZA (DNI 14.440.624) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUSENZA, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02961740-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

\$ 45 Dic. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ROBERTO BUGNON (DNI 6.068.066) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUGNON, EDUARDO ROBERTO S/

SUCESORIO" (CUIJ N°21-0296	2862-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."
\$ 45 Dic. 13	
_	
ordenado citar a los heredero dejados por la causante Celia	Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha os, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes a Cesarin (DNI 5.531.017) por un día, para que lo acrediten dentro de tulados "CESARIN, CELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ
\$ 45 Dic. 13	
-	
Nominación de la ciudad de la que se consideren con derec D.N.I. Nº6.080.894, por un	del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los ho a los bienes dejados por el causante JORGE OSVALDO WESTRERS día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días Autos JORGE OSVALDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij cretaría de la Autorizante
\$ 45 Dic. 13	
-	
	~
	CAÑADA DE GOMEZ
-	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO
N°6, 1ra Nominación Secreta acreedores y legatarios de PA derechos dentro del término BOLETIN OFICIAL por el térmi	Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial aría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, AOLONI ROBERTO DOMINGO, para que comparezcan a hacer valer sus y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el no de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados ez, Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 45 Dic. 13	

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación del Distrito Judicial Nº 6, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELVIO TORRES y AURORA ENRIQUETA MARASCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Guillermo R. Coronel – Secretario.

\$ 45 Dic. 13		

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VILLAGRA ROQUE RAUL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Dic. 13		

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de QUINTEROS JORGE RAUL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Dic. 13	
	SAN LORENZO

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAIO

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo -Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: RIDOSZ EVANGELINA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 525/2022, CUIJ Nº: 21-25441582-8; se ha ordenado lo siguiente: T° 98 F° 218 N° 1900 - Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Evangelina Beatriz Ridosz, DNI N° 22.283.161, argentina, divorciada, con

domicilio en calle Diagonal Berardo N° 1082 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle Moreno n° 518 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 Hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y /o repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría B a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos desígnase audiencia del día 07 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de San Lorenzo y a quien corresponda, oficiándose, 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 490894 Dic.	13 Dic. 19		

Por disposición del Dr. Alejandro M. Andino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 12, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANABRIA VALERIA NOEMÍ s/Propia quiebra; CUIJ Nº 21-25439309-3, se ha dictado la resolución N° 1882 de fecha 1 de diciembre de 2022: Y vistos: y considerando: ... Resuelvo: Los presentes autos caratulados SANABRIA VALERIA s/Propia quiebra; Resuelvo: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 10 de febrero de 2023. Y para la sindicatura fijar la fecha del 13 de marzo de 2023 para la presentación del informe individual y la del 15 de mayo de 2023 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522. 3) Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino-Juez- Dra. Luz María Gamst-Secretaria-. Asimismo, la sindicatura es el CPN Gerardo José Tabbuso, con domicilio en Bv. Sargento Cabral 1954, de San Lorenzo, y horario de atención todos los días hábiles judiciales 8 a 14:00 horas. La presente publicación se hará sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522). San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

S/C 490895 Dic. 13 Dic. 19

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), en los autos caratulados LAZO MARÍA BELÉN c/ROMA CONSTRUCCIONES SRL y otros s/Demanda de derecho de consumo; CUIJ Nº 21-25439458-8, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 04 de noviembre de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Atento a lo manifestado, cítese y emplácese al Sr. Báez a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Con lo cual se cita, llama y emplaza al Sr. Báez Joel a estar a derecho dentro de los presentes autos, publicándose dicho edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por el término de ley. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 490900 Dic. 13 Dic. 15		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fidel Victoriano Farias, DNI N° 6.172.988 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FARIAS FIDEL VICTORIANO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25439074-4). San Lorenzo, Noviembre de 2022. Secretaria.

\$ 45 Dic. 13		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino Juez), Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don Ermenio Danelón y Dotia Dora Leonor Dominga Marianelli, y a todos los que se consideren con derecho a tos bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de 30 días, desde su primera publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a nacer valer sus derechos en los autos caratulados MARIANELLI DORA LEONOR DOMINGA y otros s/Sucesorio; Expte CUIJ Nº 21-25441378-7. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.

\$ 45 Dic. 13			

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "Ankudowicz, Eduardo Daniel S/Declaratoria de Herederos"; CUIJ N° 21-25441203-9, se cita a los herederos, acreedores y lo legatarios de EDUARDO DANIEL ANKUDOWICZ por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com). Secretaria. San Lorenzo, Marzo de 2.022.

\$ 45 Dic. 13	

## VILLA CONSTITUCIÓN

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Villa Constitución, en los autos que allí tramitan caratulados RAMIREZ, ANATOLIO OSCAR c/PREVENCIÓN A.R.T. S.A. s/Enfermedades profesionales; (CUIJ Nº 21-27295217-2) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor Sr. Anatolio Oscar Ramírez, quien fuere en vida titular del D.N.I. Nº 14.587.047, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días después de la última publicación para hacer valer sus derechos, de donformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., por remisión expresa del art. 145 C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Carlos Pellejero (Juez). Dra. Mariela Puigrredón (Secretaria). 18 de noviembre de 2022.

\$ 33 490906 Di	c. 13 Dic. 15		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra GRISELDA N. FERRARI, Secretaría del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados "LAGORIO ROBERTO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657646-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante LAGORIO, ROBERTO PEDRO DNI № 10.244.267, último domicilio calle Belgrano nº 882 de la localidad de Rueda, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de PEDRO ANTONIO LAGORIO Y de PABLA CALEGARI, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en fecha 17 de Noviembre de 1953 y fallecido en Rosario el 12 de Febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el boletín oficial de la provincia de Santa Fe y en el estrado del tribunal por treinta días. Villa Constitución, de Noviembre de 2022.-

Ţ .5 Z .5. Z5	

\$ 45 Dic. 13

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de SILVIA TERESA RODRIGUEZ, DNI Nº 6.703.362, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, SILVIA TERESA S/ SUCESORIO", CUIJ N.º 21-25657992-5, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION.- VILLA CONSTITUCIÓN,

\$ 45 Dic. 13

# MELINCUÉ

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: CATALINA MONICA AGUILERA DNI N° 5.838.265 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro Del término de ley. Melincué, 07 de Noviembre de 2022. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Dic. 13	
	VENADO TUERTO
	IUZGADO CIVIL. COMERCIAL

### .

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, en los autos: MONASSA ADRIANA RAMONA y otros c/ARAN JUAN NICOLAS y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-24617000-9, se cita y emplaza a los herederos de los demandados Juan Nicolás Aran y/o Elvira Gloria Monassa y Melion y/o Raúl Ernesto Melion y/o Brígida Astret Monassa Y Melion para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme art. 597 CPCC.- (Fdo. Dr. Bournot - Dr. Carlini). Venado Tuerto, 29 de Noviembre de 2022.

\$ 33 490878 Dic. 13 Dic. 15	

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cometia1 de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados: BARBON, JOSE LUIS y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-24618693-3), se llama a herederos, acreedores y legatarios de José Luis Barbon – LE Nº 2.283.924 y Teresa Leonor Bernaus - LC Nº 1.521.150, por eh término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 05 de Diciembre de 2022. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Maria Rosa Barreras, DNI Nº 18.129.628, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BARRERAS MARIA ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-24619347-6. Venado Tuerto, 06 de Diciembre de 2022. El presente deberá publicarse por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del tribunal. 06 de Diciembre de 2022. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 13		

Por disposición de la Sra. Jueza do Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la autorizante, en autos BONELLI, ROBERTO LUIS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24619044-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, Acreedores y Legatarios del Sr. Roberto Luis Bonelli, DNI Nº 6.137.36 para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado u hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 06 de Diciembre de 2022. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.